

**Anexo No. 4**  
**CLAUSULAS DE OBJETOS Y ARTICULOS DE USO PERSONAL, USADOS**  
**(SIN PAGO ADICIONAL DE PRIMA)**

Para adherir y formar parte de la póliza No. \_\_\_\_\_

Ramo de Transporte \_\_\_\_\_

A nombre de \_\_\_\_\_

CLAUSULAS:

PRIMERA: En caso de pérdida o daños siempre que estos se encuentren cubiertos por la póliza la Compañía pagará:

- a) Los gastos de reacondicionamiento si los objetos dañados pueden repararse.
- b) El valor proporcional, de los objetos a partes de éstos, si han desaparecido o bien no pueden ya ser reparados, o bien si el reacondicionamiento acarrea un gasto superior a su valor asegurado.

SEGUNDA: La Compañía solamente reembolsará los gastos de reacondicionamiento o el valor proporcional de los objetos dañados o desaparecidos, aún cuando esos objetos formen parte de un todo o de un grupo compuesto de piezas varias (vajillas, juegos, adornos, obras en varios tomos y bienes similares), y que los objetos no dañados pierdan parte de su valor por el hecho de que el todo o el grupo se encuentre desparejado o incompleto, o no sea ya uniforme después de que los objetos dañados han sido reacondicionados.

TERCERA: Cualquier objeto raro, de arte, pieles o joyas por el exceso de valor que tenga cada uno, superior a cien quetzales (Q.100.00).

Los objetos indicados en el parrado anterior o cualquier otro que por su misma naturaleza o condición no pudieran ser valorados al momento de ocurrir un siniestro, solamente se podrán asegurar previa presentación de un avalúo, costado por el asegurado, aceptado por la Compañía y que formará parte integrante de la Póliza.

CUARTA: Se excluyen de este seguro:

- a) Todos los daños que resulten de arañazos, rayones, frotación, abolladuras, rajaduras y despegamientos de toda clase; además respecto a los objetos esmaltados o lacados, los daños de todo o en parte que proceden de desportillamiento del esmalte o de laca.
- b) Todos los daños indirectos, tales como privación de uso, pérdidas de valor y pérdidas similares.

En fe de lo cual, se firma y sella el presente anexo, en la ciudad de Guatemala, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE